

PABORT MEDIC, S.A. DE C.V.

•

20 ORIENTE 1007, Col. BARRIO DE JESUS TLATEMPA, Cd. SAN PEDRO CHOLULA, CP 72770, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA,

PME110609TL1

FACTURA ELECTRÓNICA

Serie/Folio: 9717

Fecha/Hora: 05-abril-17 13:57:06

Moneda: PESOS Tipo de Cambio: 1.00

UUID:

bb0448db-f2b4-4018-a7b7-36c4fb99be39



Cliente: ROSA ISELA MOTA ROBLES

R.F.C. MORR660824G93

Domicilio: MIGUEL HIDALGO 1052-B, Col. SAN BERNARDINO, Cd. TOLUCA, CP 50080, TOLUCA, MEXICO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
2.00	PIEZA	AUTOCLAVE 12 LTS MODELO AV07 BLANCO	\$ 9,060.00	\$ 18,120.00
(DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.)			Sub Total	\$ 18,120.00
			Descuentos	\$ 1,812.00
			Total Impuestos Trasladados	\$ 2,609.28
No. de serie del CSD Emisor: 00001000000300445636 Total Impuestos Retenidos TOTAL			\$ 0.00	
			TOTAL	\$ 18,917.28

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición Versión CFD: 3.2

Método de pago: 01-Efectivo

Condiciones de Pago: CONTADO Cta. Pago

Tipo de Comprobante: ingreso

Lugar de expedición SAN PEDRO CHOLULA

Regimen Fiscal PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL

Impuestos:

Traslado IVA 16.00 % \$ 2,609.28

Total Impuestos Trasladados \$ 2,609.28 Total Impuestos Retenidos \$ 0.00

Versión Timbre: 1.0 Fecha / Hora Timbrado: 05/04/17 14:12:21No. de serie del CSD del SAT: 00001000000404991284

Cadena Original

||3.2|2017-04-05T13:57:06|ingreso|Pago en una sola exhibición|CONTADO|1812.00|1|Peso Mexicano|18917.28|01|PUEBLA, PUE.|PME110609TL1|PABORT MEDIC, S.A. DE C.V.|20 ORI ENTE[1007|BARRIO DE JESUS TLATEMPA|SAN PEDRO CHOLULA|SAN PEDRO CHOLULA|PUEBLA|MEXICO|72770|PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL|MORR660824G93|ROSA IS ELA MOTA ROBLES|MIGUEL HIDALGO|1052|B|SAN BERNARDINO|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|MEXICO|9080|2.00|PIEZA|AUTOCLAVE 12 LTS MODELO AV07 BLANCO|9060.00|18120.00|IV Al16.00|2609.28|J609.28|J

Sello Digital del CFDI

OzFdi436SvBgR1g8UYrC/9fqKeJU4OKSYKokw/dlt1LD4matn54qtL4taSvPVzFgO8tP4Diusx/3l3v7EkEENauCKaS3sahndGziqQNB7Sefy+GD5VWlNtOiP8U/+vqVn9y6pEZlp4XaaSPJlxvdpSkTZwD+h7b/YRo67UkRVpBE=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0||bb0448db-l2b4-4018-a7b7-36c4fb99be39||2017-04-05T14:12:21||OzFdi436SvBgR1g8UYrC/9fqKeJU4OKSYKokw/dlt1LD4matn54qtL4taSvPVzFgO8tP4Diusx/3l3v7EkEENauCKaS3sahndGziqQNB7Sefy+GD5VWINtOiP8U/+vqVn9y6pEZlp4XaaSPJlxvdpSkTZwD+h7bYRo67UkRVpBE=|0000100000404991284||

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE Y SIN PRETEXTO ESTE PAGARE EN EL LUGAR Y FECHA CITADA DONDE ELIJA EL TENEDOR EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO A LA ORDEN DE PABORT MEDIC S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE (DIECIOCHO MIL NOVECIENTO 8 DIECISIETE PESOS 28/100 MIN.) POR HABER RECIGIDO LA MERCANCIA A NUESTRA ENTERA SATISFACCION A MAS TARDAR EL DIA EN CASO DE EN CASA DE EL CAPITAL INSOLUTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 152 INCISOS I, II, III Y IV, DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y DEINAS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO LA FIRMA ESTAIRADA EN CUALQUIER LUGAR DE LA PRESENTE O DOCUMENTO (GUIAS DE FLETERAS, PAQUETERIAS U OTROS) QUE RESPALDE EL CONCIMIENTO DEL REGIDO Y RESGUARDO POR PARTE MINIOSOTROS) ES LA ADESTACIONES DE CREDITO ESTE PAGARE PAGARE PAGARE MEDICI S.A. DE C.V. SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR EL 20% SOBRE CHEQUES SIN FONDOS O DEVUELTOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Sello digital del SAT IUVz+Cvn8riP+8v9Rz7veVs|7IM7hL+yAffiktbsZm+QjCTfdEpZZvjkZDVhph/6RtXec9uHtmFPZP+e+jvYYZ6okF8+GyoGE1lvAXdPJWxA1wHGm6GSYkB2pyQveDIOULswT5T6p4k7QEmLo/yetpund2 4nUnawfNjnY2SddnNRGMtTA6DSK4ieASzHkMOZnsegt4yizfuYm0td6b5+hgVBNl1Ng2GRredO/c/flYKT6UzmCOk/QZ45bl84f+8GKw2k6n5UUIZ/ctPGVBUDDh83t+JLRfEBPkh1k6pS0V7UG09xbdh en3Qn9hBVUQISFIUekNTmi/bfHMn+KTBR+Q== Este documento es una representación impresa de un CFDI

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE Y SIN PRETEXTO ESTE PAGARE EN EL LUGAR Y FECHA CITADA DONDE ELIJA EL TENEDOR EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO A LA ORDEN DE PABORT MEDIC S.A.

DE C.V. POR LA CANTIDAD DE (DIECIDORO MIL NOVECIENTOS DIECI SIETE PESOS 28/100 M.N.) POR HABER RECIBIDO LA MERCANCIA A NUESTRA ENTERA SATISFACCION A IMAS TARDAR EL DIA EN CASO DE
RETRASO EN EL PAGO DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) LOS INTERESES MORATORIOS MENSUALES A RAZON DEL 5% DICHOS INTERESES SE CAUSARAN SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO CONFORME A LO DISPUESTO POR
EL ARTICULO 152 INCISOS I, III, III Y IV, DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. ESTE PAGARE ES MERCANTILL Y ESTA PAGARE LA DE CABACAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.
EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y DEMAS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO LA FIRIJA ESTA MARADA EN CUAL QUIER LUGAR DE LA PRESENTE O DOCUMENTO (SULAS DE L'ETERAS, PAGUETERIAS U
OTROS) QUE RESPALDE EL CONCIMIENTO DEL RECIBO Y RESGUARDO POR PARTE MIA (NOSOTROS) ES LA ACEPTACION DE ESTE PAGARE PABORT MEDIC S.A. DE C.V. SE RESERVA EL DERECHO DE COSRAR EL 20%
SOBRE CHEQUES SIN FONDOS O DEVUELTOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO